



Ayuntamiento de Viso del Marqués

ACTA Nº2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Reunidos el día 1 de febrero de 2024, a las 11:00 horas, se constituye la Mesa de contratación para la concesión del contrato de suministro “brazo desbrozador”, presupuesto de licitación 22.000,00 € más IVA, atendiendo al pliego de prescripciones técnicas y el precio ofertado, y formada por:

- D. FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ, que actuará como Presidente.
- D. PEDRO JOSE SAEZ DE LA TORRE, que actuará como Vocal.
- D^a. MARIA JESUS FERNANDEZ ARROYO, que actuará como Secretaria de la Mesa.

De conformidad con lo acordado por la Mesa de contratación el día 25 de enero de 2024, el Sr. Presidente da lectura del informe requerido a los Servicios Técnicos de Urbanismo en cuanto a las características técnicas de las ofertas presentadas por los licitadores, el cual será determinante para la propuesta de esta Mesa de contratación, para la adjudicación del contrato de suministro, resultando:

“La oferta presentada por CASLI, S.A.U. no cumple con todas las características mínimas exigidas en el PPT, como el máximo alcance horizontal, las vueltas del motor, aunque mejora la potencia.

La oferta presentada por RICARDO MEDEL TOME, S.L mejora algunas de las características, máximo alcance horizontal, el rotor de cuchillas y la potencia, pero las otras características exigidas en el PPT no se especifican en la ficha técnica que adjunta. Mejora la garantía de la máquina a 3 años.

La oferta presentada por GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L mejora muchas de las características exigidas por el PPT, máximo alcance horizontal, las vueltas de motor, la potencia. Mejora el plazo de entrega reduciéndolo a 8 semanas.

La oferta presentada por AGRICOLA MANZANO, S.L. presenta un brazo desbrozador que es igual al PPT.

La oferta presentada por MONTIEL MAQUINARIA AGRICOLA, S.L. presenta un brazo desbrozador que es igual al PPT”.

Por cuanto antecede, vista la oferta económica presentada por los licitadores, y el informe técnico, se acuerda proponer la oferta presentada por **GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L., por importe de 19.500,00 euros más IVA**, por resultar ventajosa para este Ayuntamiento de conformidad con lo determinado en el PPT.

En este acto y vista la cláusula 16^a del PCAP, la Mesa de contratación requerirá, mediante comunicación electrónica, al licitador para que, dentro del plazo de siete días hábiles desde la fecha del envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva y, en su caso, la documentación prevista en el artículo 140 de la LCSP.

El Presidente da por terminada la reunión a las 11:15 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente; doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

